

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable. La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 21 de septiembre de 2016.

No.76

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1420/2016 II D.P., por medio del cual se concede la ampliación de la licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado Eliseo Compeán Fernández, a partir del día 01 de septiembre del año 2016 y hasta el día 30 del mismo mes y año, por lo que continuará en funciones el Diputado Marco Antonio Baeza García.

Pág. 4963

-0-

DECRETO No. 1421/2016 II D.P., por medio del cual se concede la ampliación de la licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada María Eugenia Campos Galván, a partir del día 01 de septiembre del año 2016 y hasta el día 30 del mismo mes y año, por lo que continuará en funciones la Diputada Paloma de Jesús Aguirre Serna.

Pág. 4964

-0-

DECRETO No. 1423/2016 XVIII P.E., por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, inició el 02 de septiembre de 2016, el Decimotavo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 4965

-0-

DECRETO No. 1424/2016 XVIII P.E., por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el 02 de septiembre de 2016, el Decimotavo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 4966

-0-

DECRETO No. 1427/2016 XIX P.E., por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, inició el 05 de septiembre de 2016, el Decimonoveno Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 4967

-0-

DECRETO No. 1429/2016 XIX P.E., por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el 05 de septiembre de 2016, el Decimonoveno Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 4968

-0-

DECRETO No. 1436/2016 XX P.E., por medio del cual se abroga el Decreto 1333/2016 XIII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 03 de febrero del 2016, mediante el cual se autorizó al Municipio de Chihuahua celebrar contrato de inversión pública a largo plazo, para llevar a cabo el "Proyecto Integral de Alumbrado Público para el Municipio de Chihuahua, Chih."

Pág. 4969

-0-

DECRETO No. 1439/2016 XX P.E., por medio del cual se adiciona el apartado 3.17, al numeral 3 de la Tarifa de Aprovechamientos de Tipo Corriente, de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2016.

Pág. 4970

-0-

DECRETO No. 1440/2016 XX P.E., por medio del cual se adicionan un numeral 3 a la fracción VI del Artículo Primero y el apartado Programas Federales al Anexo; y se reforma el Total Global del Anexo, todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Matachí, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2016.

Pág. 4972

-0-

DECRETO No. 1549/2016 II D.P., mediante el cual se convoca a los CC. Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, a un Vigésimo Primer Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 22 de septiembre del año 2016, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Pág. 4975

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 099 del C. Gobernador Constitucional del Estado mediante el cual se autorizó la Quinta Actualización al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4989 a la Pág. 5052

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

**DECRETO N°.
1440/2016 XX P.E.**

D E C R E T O :

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU VIGÉSIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **adicionan** un numeral 3 a la fracción VI del Artículo Primero, y el apartado Programas Federales al Anexo; y se **reforma** el Total Global del Anexo, todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Matáchí, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2016, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

I a la V.-

VI.- EXTRAORDINARIOS

1 y 2.-...

3.- Programas Federales

- a) Programa de Desarrollo Estado-Municipio (PRODEM)**
- b) Fondo de Apoyo para Infraestructura y Productividad (FAIP)**

Anexo a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Matachí
2016

En los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad, el H. Congreso del Estado aprueba el monto estimado de ingresos que percibirá el Municipio de Matachí, durante el Ejercicio Fiscal del año 2016.

Impuestos	\$	400,000.00	
Contribuciones	\$	5,000.00	
Derechos	\$	377,000.00	
Productos	\$	45,000.00	
Aprovechamientos	\$	50,000.00	
Total de Ingresos Propios	\$		877,000.00
Participaciones:			
Fondo General de Participaciones	\$	12,012,000.00	
Fondo de Fomento Municipal	\$	2,457,000.00	
Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	\$	840.00	
Impuestos Sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados	\$	344,400.00	
Participaciones Adicionales	\$	1,605,570.00	
Impuestos Sobre Autos Nuevos	\$	235,200.00	
Gasolina y Diesel 70%	\$	108,434.00	
Gasolina y Diesel 30%	\$	214,200.00	
Fondo de Fiscalización	\$	642,600.00	
Total de Participaciones	\$		17,620,244.00
Fondo de Aportaciones			
F.I.S.M.	\$	1,218,098.00	
F.A.F.M.	\$	1,722,794.00	
			2,940,892.00
Programas Federales			
PRODEM	\$	3,000,000.00	
FAIP	\$	8,200,000.00	
	\$		11,200,000.00
Total Global	\$		32,638,136.00

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTE. DIP. MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. PALOMA DE JESÚS AGUIRRE SERNA. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. TANIA TEPORACA ROMERO DEL HIERRO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.**